Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000116-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a permitir que los alumnos procedentes de Espino de la Orbada (Salamanca) que realizan estudios de Educación Secundaria Obligatoria puedan, mediante la línea de transporte escolar que une su municipio con Salamanca, acudir al IES Mateo Hernández ampliando a al menos dos opciones de matrícula y transporte para dicho municipio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El alumnado que cursa estudios obligatorios en Castilla y León tiene el derecho de ser trasladado desde su municipio hasta un colegio o instituto a través de los medios de transporte escolar previstos por la Consejería de Educación. Esta es una máxima, del todo lógica en una Comunidad Autónoma de las características que tiene Castilla y León, que, sin embargo, da lugar a situaciones que se pueden calificar como surrealistas y que son reflejo de una desigualdad que en el medio rural siempre es más patente que en el ámbito urbano.

Encontramos un buen ejemplo de esta situación de desigualdad en el municipio salmantino de Espino de la Orbada. Los estudiantes de este municipio armuñés que

CVE: BOCCL-12-000633

cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria han de utilizar el transporte escolar a diario para llegar a un instituto de la capital provincial al carecer su comarca de un centro de ESO y Bachillerato. El problema radica en la ausencia de capacidad de elección de estos alumnos y de sus familias a la hora de poder decidir a qué instituto de Salamanca quieren acudir para cursar sus estudios.

Las familias afectadas, que cuentan con el apoyo del Ayuntamiento de dicho municipio, no están pidiendo nada imposible o que no se haga en municipios vecinos de la misma comarca. Parece lógico que, a la hora de planificar las rutas, no es viable que se pueda ofrecer desde la Dirección Provincial la posibilidad de acudir en transporte escolar a la totalidad de institutos de Salamanca. Pero, al menos, se debería de dar la posibilidad de abrir el abanico de posibilidades que se ofrece en la actualidad para Espino de la Orbada, estando obligados los estudiantes de dicho municipio a matricularse en el IES García Bernal cuando la Dirección Provincial de Educación es conocedora de que han sido las familias que han solicitado que se puedan cursar los estudios de la ESO en el IES Mateo Hernández a la vez que se garantiza el traslado también a dicho centro.

Se da la paradoja, además, de que el autobús encargado de desplazar a los alumnos de Espino a Salamanca pasa, literalmente, por la puerta del IES Mateo Hernández y, a pesar de ello, la Dirección Provincial de Educación se sigue negando a posibilitar que se establezca una parada en la línea escolar correspondiente para posibilitar que, si así lo deciden, los estudiantes de Espino de la Orbada puedan matricularse y desplazarse hacia dicho Instituto. Se pide, por tanto, algo tan básico como ampliar a dos el número de centros de secundaria a los que poder desplazarse en transporte escolar desde dicho municipio, algo que ya ocurre en otras localidades del entorno que cuentan con dos y hasta tres posibilidades de elección. Además, dada la situación del IES Mateo Hernández, no supone nada descabellado reclamar una parada en ese centro teniendo en cuenta los accesos habituales que se utilizan para acceder, desde el norte, a la ciudad de Salamanca.

Una demanda lógica y justa que, quienes sacan pecho por permitir a las familias que residen en las ciudades elegir colegio o instituto en aras a la libertad de elección de centro, niegan a quienes por residir en un pueblo parecen no tener los mismos derechos que quienes viven en áreas urbanas o incluso en municipios de los alrededores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León a permitir que los alumnos procedentes de Espino de la Orbada (Salamanca) que realizan estudios de Educación Secundaria Obligatoria puedan, mediante la línea de transporte escolar que une su municipio con Salamanca, acudir al IES Mateo Hernández ampliando a al menos dos opciones de matrícula y transporte para dicho municipio.

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864